

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23/06/2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (D.O.C.M de 28 de junio de 2021), POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: TÉCNICA.

INSTRUCCIONES PARA LOS OPOSITORES DE LA SEGUNDA PRUEBA

1. La duración del ejercicio es de 4 horas.
2. La hoja de examen está compuesta de dos partes, una reservada a la identificación y otra a la realización de la prueba.
3. En la hoja de examen no debe figurar ninguna marca o dato personal, que no sea la pegatina identificativa y el desarrollo por escrito de cada uno de los supuestos planteados.
4. La prueba consiste en resolver cuatro supuestos prácticos, relacionados con las materias de la parte específica del programa, realizados a ordenador.
5. La prueba se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 35 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 17,5 puntos de media para superarla y debiéndose obtener un mínimo de 10,5 puntos en cada uno de los supuestos.
6. El tribunal avisará cuando falten diez minutos para la finalización del examen.
7. Comenzado el ejercicio, no podrá realizar ninguna pregunta al tribunal sobre el contenido del mismo.
8. Una vez finalizado el ejercicio, se procederá a su impresión de forma presencial con el opositor, para su comprobación.
9. Cualquier opositor que necesite un justificante de asistencia a esta prueba, hágalo saber al Tribunal en este momento.
10. Durante la duración de la prueba no está permitido el uso del móvil. Rogamos lo apaguen en este momento.
11. La plantilla correctora provisional, se publicará en la dirección electrónica <http://www.uclm.es/rrhh/>
12. El resultado del ejercicio se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha <http://www.uclm.es/rrhh/>
13. Se ruega el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el Tribunal.
14. **GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

SUPUESTO Nº 1:

Supongamos que tiene un puesto técnico en el Área de Asistencia a la Dirección de la UCLM, y se le plantea por el órgano competente elaborar el Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2022 del Centro Docente, con desagregación a nivel de concepto (sólo de aquellos que exista financiación), debiendo incluir en el supuesto los cálculos realizados en cada aplicación presupuestaria, teniendo en cuenta la normativa vigente de aplicación en la materia, conforme a las siguientes consideraciones e instrucciones:

Primera. Para la financiación del Centro Docente, se consideran los siguientes factores:

1. Titulaciones universitarias con carácter oficial y enseñanzas propias con obtención de título.
2. PDI funcionario y laboral a tiempo completo y parcial.
3. PAS funcionario.
4. Becario de investigación.

Segunda. Los indicadores de financiación aplicables son los siguientes:

1. **Estudiantes en titulaciones universitarias:** 50 €/estudiante de Grado, 75€/estudiante de Máster Universitario, 100€/estudiante de Doctorado y 25€/estudiante de enseñanzas propias, siempre que se obtenga título propio.
2. **PDI:** 30€/profesor a tiempo parcial y temporal, 50€/profesor a tiempo completo y temporal, 70€/profesor a tiempo completo e indefinido laboral y 100€/profesor funcionario a tiempo completo.
3. **PAS:** 30€/funcionarios interinos y 40€/funcionarios de carrera.
4. **Becarios:** 20€/becario de investigación.
5. 10.000 € por cada titulación oficial que se imparta en el Centro y otros 10.000 € adicionales si, en el Centro existen más de 5 enseñanzas universitarias oficiales.
6. 15.000 € adicionales si el Centro supera los 5.000 m² de superficie útil para uso docente e investigación.

Tercera. La información necesaria para desarrollar el caso práctico es la siguiente:

1. Estudiantes curso 2020/21: 1.458 estudiantes de Grado, 359 estudiantes de Máster Universitario, 100 estudiantes de doble grado, 34 estudiantes de doble máster, 126 doctorandos, 278 estudiantes de enseñanzas propias, de los que un total de 150, corresponden a cursos de hasta 2 ECTS, 40 becarios de colaboración en servicios y 35 becarios de investigación.

2. PDI: 20 Catedráticos, 17 Titulares, 15 Ayudantes, 9 Ayudantes Doctores, 11 Contratados doctores, 2 profesores visitantes funcionarios docentes y 15 Asociados (todos ellos, a tiempo parcial).
3. PAS: 10 funcionarios y 6 interinos, 3 de ellos, con contrato laboral.
4. En el Centro Docente, se han iniciado un total de 2 proyectos de investigación internacionales (Unión Europea, con 4 participantes), 3 proyectos nacionales (7 participantes) y 4 regionales (6 participantes). La financiación obtenida ha sido la siguiente: 10.000 €, 9.000 € y 7.500 € por cada profesor del Centro participante en un proyecto de investigación internacional, nacional y regional, respectivamente.
5. Se han iniciado otros 9 contratos de investigación firmados al amparo del artículo 83 LOU, en los que participan un total de 37 profesores, habiendo obtenido por ello, un total de 121.000 € (IVA incluido).
6. En el Centro Docente se imparten un total de 3 Grados y 2 másteres universitarios verificados por ANECA, 2 dobles grados, un doble máster, 3 Programas de Doctorado y las siguientes enseñanzas propias: 3 másteres (60 ECTS), 4 cursos de especialización (20 ECTS) y 7 cursos de Experto (15 ECTS), además de otros 10 cursos de corta duración (2 ECTS).
7. La superficie útil del Centro es la siguiente: 3.000 m² de aulas, 1.000 m² de laboratorios, 500 m² de cafetería y comedor, 900 m² de despachos de profesores y PAS y otros 700 m² de pasillos, viales y aseos.

SUPUESTO Nº 2

El Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha se dirige a Vd., en su condición de técnico destinado en el área de asistencia a la dirección, para comunicarle los siguientes hechos que le ha trasladado el Administrador de su centro:

“El Administrador ha tenido noticias por la denuncia de un compañero que un Técnico de Laboratorio, funcionario de carrera del subgrupo A2, con destino en la Escuela, trabaja por las tardes en un laboratorio privado de análisis clínicos, sin que tenga constancia de que cuente con la autorización de compatibilidad. Precisamente, a partir de esta denuncia, ha comprobado el sistema de control horario para verificar los marcajes de este empleado y ha detectado que en el último año tiene un déficit horario injustificado de 135 horas, sin que consten ausencias de días completos sin justificar”.

Con estos datos, el Director del centro le solicita:

- a) Que elabore un informe sobre la procedencia o no de la apertura de un expediente disciplinario, con una explicación de los trámites a seguir en el expediente hasta su finalización, en caso de que proceda.
- b) Información sobre los órganos competentes en la Universidad en cada una de sus fases.
- c) La normativa de aplicación y las faltas que, en su caso, pueda haber cometido este empleado público, así como las sanciones que se le podrían imponer y el régimen de prescripción de dichas faltas y sanciones.
- d) Que le indique también qué otra medida procede adoptar contra el funcionario por el déficit de control horario.

SUPUESTO Nº 3:

El Decano de la Facultad de Comunicación de Cuenca de la Universidad de Castilla La Macha, le traslada a Vd., en su condición de técnico en el área de asistencia a la dirección, la consulta que le ha realizado un estudiante de Grado en Comunicación Audiovisual de dicha Facultad, sobre un problema que le ha surgido en el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG).

La descripción del problema es la siguiente:

“El citado estudiante está elaborando un TFG relacionado con la proyección profesional de los graduados en Comunicación Audiovisual en Castilla La Mancha.

Para ello se dirige, con fecha 14 de diciembre de 2018, al ente Público Radiotelevisión de Castilla – La Mancha (CMMedia) solicitando, por un lado, la relación de puestos de trabajo o documento equivalente, con indicación de sus retribuciones anuales y, por otro, las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en dicha entidad. Argumenta en su solicitud que ha intentado obtener esta información consultando el Portal de Transparencia del CMMedia y no le ha sido posible localizarla.

El 23 de enero de 2019 aún no ha obtenido respuesta a su petición y no sabe qué pensar ni qué hacer al respecto, aunque tiene conocimiento que su solicitud tuvo entrada en el CMMedia con fecha 18 de diciembre de 2018”.

Se le solicita Dictamen que proporcione respuesta a las dudas que se le han planteado al estudiante sobre los siguientes apartados:

- a) Si es correcto no haber recibido respuesta alguna en esa fecha.
- b) Qué respuesta es la que debería recibir dada la consulta.
- c) Cualquier otro aspecto que considere de interés sobre el correcto desarrollo del procedimiento de acceso que pueda ayudar al estudiante para obtener la información que necesita.

SUPUESTO Nº 4:

Juan García Suárez, estudiante del Grado en Enfermería en la Universidad de Castilla-La Mancha, comenzó sus estudios en el curso 2018-19.

Descontento con las expectativas que tenía al iniciar los estudios, se dirige a la Unidad de Gestión Académica del Campus de Toledo, con objeto de solicitar asesoramiento sobre los pasos que tiene seguir para poder iniciar estudios en el Grado en Fisioterapia en el próximo curso académico.

“El citado estudiante tiene superados 60 créditos de Formación Básica y 30 créditos de obligatorias”.

El interesado formula las siguientes preguntas y espera respuestas motivadas:

- a) ¿Hay posibilidad de reconocimiento de créditos entre ambos estudios?
- b) En el caso de ser afirmativa su respuesta ¿cuántos son susceptibles de reconocimiento?
- c) Al cambiar de estudios ¿Puede acceder por traslado de expediente a segundo y posteriores al Grado en Fisioterapia, o en su caso, ¿cómo accedería a los nuevos estudios?
- d) El estudiante accedió al Grado en Enfermería con una nota de admisión de 11,600, habiendo obtenido un 8,00 en la fase general y un 3,60 en la fase específica. ¿Con qué nota accedería a los estudios del Grado en Fisioterapia?